



BICENTENARIO.UY

MTSS

Ministerio
de Trabajo y
Seguridad
Social

13/001/25/2016

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 23 MAY 2016

VISTO: La convocatoria para la 105° Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.-----

RESULTANDO: I) Que la referida Conferencia Internacional del Trabajo se llevará a cabo en Ginebra, Suiza, del 30 de mayo al 11 de junio de 2016 y las reuniones preliminares de los miembros gubernamentales, empleadores y trabajadores el día 29 de mayo de 2016.-----

----- II) Que la Delegación Nacional a la 105° Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo es necesariamente de carácter tripartito, conforme lo establecen los párrafos 1 y 2 del Artículo 3° de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.).-----

----- III) Que concurrirán como Delegados Gubernamentales a la citada Conferencia, el Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Dr. NELSON LOUSTAUNAU, la Directora General de Secretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dra. ANA SANTESTEVAN, como Consejero Técnico el Director Nacional de Coordinación en el Interior Sr. JORGE MESA; como Delegado del Sector Empleador, el Dr. JUAN MAILHOS de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, como Consejero Técnico y Delegado Suplente, el Sr. NELSON PENINO y como Consejero Técnico el Dr. PELAYO SCREMINI de la Cámara de Industrias del Uruguay; como Delegados del Sector Trabajador el Sr. FERNANDO GAMBERA y como

13/001/25/2016

Consejero Técnico y Delegado Suplente el Sr. RICARDO CAJIGAS y como Consejero Técnico el Dr. WASHINGTON ZAPIRAIN, del Plenario Intersindical de Trabajadores – Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT).-----

----- IV) Que el Orden del Día que se ha establecido para la 105° Conferencia Internacional del Trabajo incluye los siguientes puntos:-----

----- I) Informe del Presidente del Consejo de Administración y Memoria del Director General.-----

----- II) Propuestas de Programa y Presupuesto para 2016 - 2017 y otras cuestiones.-----

----- III) Información y Memorias sobre la Aplicación de Convenios y Recomendaciones.-----

Los Puntos inscriptos por la Conferencia o por el Consejo de Administración:

----- IV) El trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro - discusión general.-----

----- V) Trabajo decente para la paz, la seguridad y la resiliencia ante desastres: Revisión de la Recomendación sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz), 1994 (núm. 71) (elaboración de normas, primera discusión en el marco del procedimiento de discusión.-----

----- VI) Evaluación de las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre Justicia social para una globalización equitativa 2008.-----

----- VII) Cuestiones marítimas:

Aprobación de las enmiendas al Código del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006).



BICENTENARIO.UY

MTSS

Ministerio
de Trabajo y
Seguridad
Social

Adopción de las enmiendas a los anexos del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (num. 185). -----

CONSIDERANDO: I) Que es de interés nacional participar en la 105° Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo integrando para esta última una delegación de carácter tripartito, para lo cual el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social realizó las correspondientes consultas con las organizaciones profesionales más representativas. - - -

----- II) Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13°, inciso 2 a) de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), corresponde que el Gobierno asuma los costos de los pasajes y viáticos de sus propios Delegados así como de los Delegados Empleadores y Trabajadores y sus Consejeros Técnicos. - - - - -

ATENCIÓN: A lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, Artículo 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/92 de fecha 3 de abril de 1992 Decreto N° 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, Decreto 90/002 de fecha 14 de marzo de 2002 y Decreto N° 7/009 de fecha 2 de enero de 2009. - - - -

----- **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** -----

----- **R E S U E L V E:** -----

1°) **DESÍGNANSE** en Misión Oficial a la Delegación Tripartita que concurrirá a la 105° Conferencia Internacional del Trabajo y las reuniones preliminares de los miembros gubernamentales, empleadores y trabajadores que se desarrollará en Ginebra, Suiza, del 30 de mayo al 11 de junio de 2016, que estará integrada de la

siguiente forma:

| | |
|-------------------------|--|
| Dr. NELSON LOUSTAUNAU | Delegado Gobierno |
| Dra. ANA SANTESTEVAN | Delegado Gobierno |
| Sr. JORGE MESA | Consejero Técnico |
| Dr. JUAN MAILHOS | Delegado Sector Empleador |
| Sr. NELSON PENINO | Consejero Técnico y Delegado Suplente |
| Dr. PELAYO SCREMINI | Consejero Técnico |
| Sr. FERNANDO GAMBERA | Delegado Sector Trabajador |
| Sr. RICARDO CAJIGAS | Consejero Técnico y Delegado Suplente |
| Dr. WASHINGTON ZAPIRAIN | Consejero Técnico |

2°) **ESTABLÉCESE** que los pasajes correspondientes a los Delegados y Consejeros Técnicos, asistentes a la Conferencia Internacional del Trabajo en clase económica, por el trayecto Montevideo - Ginebra - Montevideo, tendrán un costo total de U\$S 12.332,25 (dólares americanos doce mil trescientos treinta y dos con veinticinco/100). -----

3°) **LOS** viáticos de la delegación nacional a la 105° Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo integrada por los delegados Gubernamentales Dr. NELSON LOUSTAUNAU, por 15 días al 100% con el 40% de incremento ya incluido en calidad de Secretario de Estado (Decreto N° 401/991 art. 5°), Dra. ANA SANTESTEVAN por 14 días al 100% y un día al 40%, Consejero Técnico Sr. JORGE MESA por 14 días al 100% y un día al 40%; Delegado de los Empleadores; Dr. JUAN MAILHOS, 5 días al 100% y 1 día al 40%, y Delegado de los Trabajadores Sr. FERNANDO GAMBERA por 13



BICENTENARIO.UY

MTSS

Ministerio
de Trabajo y
Seguridad
Social

días al 100% y 1 día al 40%, Consejero Técnico de los Empleadores y Delegado Suplente, Sr. NELSON PENINO, Consejero Técnico Dr. PELAYO SCREMINI por 13 días al 100%, y 1 día al 40%, Consejeros Técnicos de los Trabajadores Dr. WASHINGTON ZAPIRAIN por 14 días al 100% y 1 día al 40% y Consejero Técnico de los Trabajadores y Delegado Suplente Sr. RICARDO CAJIGAS por 14 días al 100%, y 1 día al 40% a U\$S 359 por día (dólares americanos trescientos cincuenta y nueve) hacen un total de U\$S 44.591 (dólares americanos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y uno).- - - - -

4°) **LOS** gastos por concepto de pasajes y viáticos se atenderán con cargo a Rentas Generales, Financiación 1.1, conforme a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, Artículo 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/92 de fecha 3 de abril de 1992 Decreto N° 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, Decreto 90/002 de fecha 14 de marzo de 2002 y Decreto N° 7/009 de fecha 2 de enero de 2009, Objeto del Gasto 232 y 235 respectivamente.- - - - -

5°) **DISPÓNESE** que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992.- - - - -

6°) **POR** intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se proporcionará la documentación correspondiente. - - - - -

7°) **COMUNÍQUESE**, y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.- - - - -

/ab

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

